



RESOLUCION N° 447/2025

Hasenkamp, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

El Cotejo N° 14/2025 mediante el cual se adquirieron materiales para la construcción de dos viviendas sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que durante el desarrollo de la obra de construcción de estas dos viviendas, fue surgiendo la falta de ciertos materiales necesarios para continuar dicha obra;

Que los materiales se adquirieron en FERRETERIA DON ASGUSTIN de Córdoba Héctor Marcelo Agustín, CUIT N° 23-24317427-9 y se abonara a éste, previa presentación de factura;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice la compra y posterior pago;

POR ELLO:

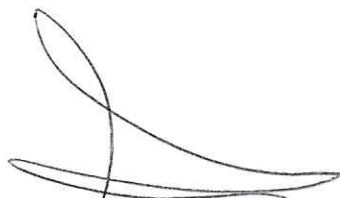
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE


Art.1º) Autorízase el pago de \$192.350,00 (pesos ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta) a FERRETERIA DON AGUSTIN de CORDOBA MARCELO HECTOR AGUSTIN, CUIT N° 23-24317427-9 en concepto de material faltante para la obra de construcción de dos viviendas sociales gestionadas mediante Cotejo N° 14/2025.-

Art.2º) Autorícese a Tesorería Municipal a transferir el monto de la factura directamente al CBU declarado por el Sr. Córdoba Héctor Marcelo Agustín en el Registro de Proveedores, previa presentación de la misma.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal